JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo de Alimentos 2020-0113

Negar el embargo del establecimiento denominado ELECTRIC WORLD, identificado con matrícula inmobiliaria 3385051, como quiera que no está en cabeza del ejecutado, como lo informa la Togada en su memorial de fecha 10 de agosto 2021 (art.593 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL JUEZ